



Río Grande, 10 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN CITDF 428/2023

Visto:

La resolución de asamblea 269/21 y la Resolución 410/23 del Consejo Superior.

Considerando:

Que la Asamblea de este colegio decidió crear un Registro de Profesiones afines a la Ingeniería, en el entendimiento del rol de contralor de este Colegio;

Entendiendo que este registro debía ceñirse estrictamente a los márgenes fijados por la ley 884/2012;

Se corrobora el uso del término *matriculación* en la redacción del art.3 in fine de la mencionada norma reglamentaria, por lo cual corresponde sea subsanada para evitar errores de interpretación respecto del alcance de la registración.

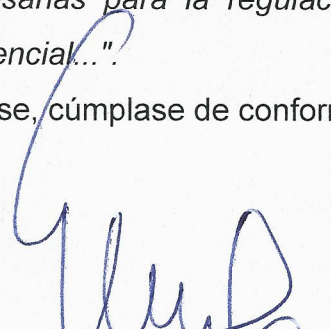
Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012
RESUELVE:**

Art 1°: Modificar el art. 3 de la resolución 410/23, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

"...**Artículo 3°:** *El Consejo Superior redactará las condiciones de los títulos y procedimientos requeridos para la registración de los profesionales afines, las resoluciones necesarias para la regulación de las actividades de los registrados y el modelo de la credencial...*"

Art 2°: Comuníquese, cúmplase de conformidad, archívese.


MARTÍN MAN GESSAGA
INGENIERO CIVIL
C.I.T.D.F. 62 - C.P.I.C. 16014
MAT. U.S.H. 450 MAT. MUN. TOL. 2014
D.N.I. 28.099.282
A/c SECRETARÍA


ING. Nuñez, Gustavo
A/c: Presidencia CITDF